



DECRETO EXENTO N° 4072 /

CURICÓ,

24 NOV 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: /

- a. Decreto Exento N° 4802 de fecha 16.08.2018, donde aprueba Reglamento que fija la Organización, Funcionamiento y Coordinación Interna de la Municipalidad de Curicó.
- b. Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2020, aprobado por Decreto Exento N° 132 de fecha 13.01.2020.
- c. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones, he acordado.

DECRETO: /

1. **APRUÉBESE**, el Manual de Procedimientos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Curicó, el cual regula la estructura y quehaceres de las cuatro áreas que componen esta Unidad.
2. **PROCÉDASE** a través del Departamento de Informática, publicar el presente Manual en la página web del Municipio www.curico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE DE CURICÓ

JMR/DMR/JGPP/SCG/ngt.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección Gestión de Personas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Depto. Finanzas
- Oficina de Concejales
- Archivo